



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 11 de abril del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01833-R-19

Lima, 10 de abril del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08837-FCA-18 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06379-R-16 de fecha 27 de diciembre de 2016, se encargó la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, a don LUIS ALBERTO ARIAS MERCADO, con código N° 004898, docente permanente asociado a T.C. 40 horas de la referida Facultad, a partir del 01 de setiembre del 2016 hasta la designación del titular;



Que con Resolución de Decanato N° 01528-D-FCA-18 de fecha 21 de diciembre de 2018, la Facultad de Ciencias Administrativas resuelve dar por concluida la encargatura de don LUIS ALBERTO ARIAS MERCADO, con código N° 004898, como Director de la Escuela Profesional de Administración de la citada Facultad y encargar dicha Dirección a don EDGAR VICENTE ARMAS, docente permanente Principal a D.E, con código N° 096253, a partir del 02 de enero de 2019;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 00055/DGA-OGRRHH/2019 y la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0576-OGAL-R-2019, emiten opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 09 y 10 de noviembre del 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";



Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 21 de marzo de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 01528-D-FCA-18 de fecha 21 de diciembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 01833 -R-19

-2-

1. *Dar por concluida la encargatura de don LUIS ALBERTO ARIAS MERCADO, con código N° 004898, como Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas; al haber ejercido dicho cargo hasta el 31 de diciembre de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
 2. *Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, a don **EDGAR VICENTE ARMAS** con código N° 096253, docente permanente Principal a D.E de la citada Facultad, a partir del 02 de enero de 2019, hasta la designación del titular.*
- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ciencias Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa General



cvr



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 29 de marzo del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01585-R-19

Lima, 29 de marzo del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02198-SG-19, sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 01356-R-19.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01356-R-19 de fecha 15 de marzo de 2019, se ratificó la Resolución de Decanato N° 00126-D-FCA-19 de fecha 11 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, que conformó, a partir del 12 de febrero de 2019, el nuevo Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de la citada Facultad, integrado por las personas que en ella se indica, entre otros, por doña Andrea del Rosario Castañeda Valez, en su condición de Miembro;

*Que en la Resolución Rectoral N° 01356-R-19, por error material, se consignó el apellido materno de la referida integrante, como: Valez, debiendo decir: **Valdez**, por lo que es necesario efectuar la rectificación correspondiente, de conformidad con la Resolución de Decanato N° 00126-D-FCA-19;*

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;
y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Rectificar la Resolución Rectoral N° 01356-R-19 de fecha 15 de marzo de 2019, respecto al apellido materno de doña Andrea del Rosario Castañeda Valdez, integrante del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, como se indica:

DICE : *Andrea del Rosario Castañeda Valez*

DEBE DECIR : *Andrea del Rosario Castañeda **Valdez***

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 18 de marzo del 2019

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 01356-R-19

Lima, 15 de marzo del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00664-FCA-19 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución Rectoral N° 01886-R-18 de fecha 12 de abril de 2018, se conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, quedando integrado por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N° 061/FCA-EPA/2019, el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la relación de los nuevos integrantes del Comité de Calidad de la referida Escuela, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que dicha acción se explica mediante la Resolución de Decanato N° 00126-D-FCA-19 de fecha 11 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 19 de febrero de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 25 de febrero de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00126-D-FCA-19 de fecha 11 de febrero de 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:

1. Dar por concluida, a partir del 11 de febrero de 2019, las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
2. Conformar, a partir del 12 de febrero de 2019, el nuevo Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas:

Nombres y Apellidos	Cargo	Condición
Edgar Vicente Armas	Presidente	Director de escuela
Armando Emilio Vidal Canicoba	Miembro	Docente
Walter Manuel Castro Mateo	Miembro	Docente
Victor Felix Portocarrero Chavez	Miembro	Docente
Gino Paolo Rojas Aróstegui	Miembro	Estudiante
Andrea del Rosario Castañeda Valez	Miembro	Egresada
Eloisa Colchado Añazco	Miembro	Administrativo

2° Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 12 de abril del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01886-R-18

Lima, 12 de abril del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01791-FCA-18 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución Rectoral N° 02625-R-17 de fecha 23 de mayo del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 00355-D-FCA-17 de fecha 06 de abril del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de la referida Facultad;

Que con Oficio N° 073/FCA-EPA/2018, el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite para su aprobación la nueva conformación del Comité de Calidad de la referida Escuela Profesional, integrada por las personas que se indica;

Que dicha acción se explica mediante la Resolución de Decanato N° 00332-D-FCA-18 de fecha 12 de marzo del 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 20 de marzo del 2018, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 00332-D-FCA-18 de fecha 12 de marzo del 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:

1. Dar por concluida, a partir del 12 de marzo del 2018, las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
2. Conformar, a partir del 13 de marzo del 2018, el nuevo Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de la referida Facultad, quedando integrado como se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
• Arias Mercado, Luis Alberto	Presidente	Director de escuela
• Freyre Valladolid, Filda Mayela	Miembro	Docente
• Mejía Osorio, Amador Grover	Miembro	Docente
• Podestá Cuadros, Sergio Fernando	Miembro	Docente
• Orellana Ruiz, Gonzalo César	Miembro	Estudiante
• Meza Galdos, Luigi Andree	Miembro	Egresado
• Colchado Añazco, Eloisa	Miembro	Administrativa

2° Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 26 de mayo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02758-R-17

Lima, 24 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04184-SG-17, sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 02625-R-17.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02625-R-17 de fecha 23 de mayo del 2017, se conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 28 de marzo del 2017;

Que en la Resolución Rectoral N° 02625-R-17, por error material, se consignó el nombre de la referida escuela, como: "...Escuela Profesional de Ciencias Administrativas...", debiendo decir: "...**Escuela Profesional de Administración...**", por lo que es necesario efectuar la rectificación correspondiente, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Rectificar la Resolución Rectoral N° 02625-R-17 de fecha 23 de mayo del 2017, en la parte pertinente, como se indica:

DICE: "... Escuela Profesional de Ciencias Administrativas..."

DEBE DECIR: "... **Escuela Profesional de Administración...**"

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cackay Soza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcriba a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALL CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 24 de mayo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION Rectoral N° 02625-R-17

Lima, 23 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02540-FCA-17 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución de Decanato N° 00355-D-FCA-17 de fecha 06 de abril del 2017, la Facultad de Ciencias Administrativas resolvió conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de la citada Facultad, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 25 de abril del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00355-D-FCA-17 de fecha 06 de abril del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la citada Facultad, a partir del 28 de marzo del 2017, el mismo que estará integrado como se indica:

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cargo</u>	<u>Condición</u>
Arias Mercado, Luis Alberto	Presidente	Director de escuela
Mejia Osorio, Amador Grover	Miembro	Docente
Podesta Cuadros, Sergio Fernando	Miembro	Docente
Castañeda Valdez, Andrea del Rosario	Miembro	Estudiante
Sulca Torres, Liliana Eugenia	Miembro	Egresada
Colchado Añazco, Eloisa	Miembro	Administrativa

- 2° Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay B. Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Le que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACHAY B. YAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm